



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN, CENTROS Y FORMACIÓN PROFESIONAL POR LA QUE SE DICTA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA A LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS QUE IMPARTAN ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN PARA LA IMPLANTACIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN METODOLÓGICA HACIA EL APRENDIZAJE COLABORATIVO BASADO EN PROYECTOS Y/O RETOS EN CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL (CICLOS A.0)

La Resolución de 15 de abril de 2024, del Director General de Planificación, Centros y Formación Profesional, convoca a los centros docentes públicos que imparten enseñanzas de Formación Profesional de Aragón para la implantación de proyectos de innovación metodológica hacia el aprendizaje colaborativo basado en proyectos y/o retos en Ciclos Formativos de Formación Profesional.

El apartado cuarto de la convocatoria establece, en su punto 1, que para la valoración de las solicitudes se constituirá una Comisión de Valoración y Seguimiento entre cuyas funciones figura realizar la valoración de las solicitudes y proponer la autorización de los proyectos, según los criterios establecidos en la citada Resolución.

De conformidad con lo establecido en el apartado quinto de la convocatoria, una vez efectuada la correspondiente valoración, la Comisión de Valoración y Seguimiento formulará propuesta de resolución provisional que incluirá la relación de los proyectos autorizados con su correspondiente puntuación, y la relación de las solicitudes desestimadas, con expresión de la causa. Dicha propuesta se publicará en la web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

De conformidad con lo anterior, evacuados los trámites oportunos y dando cumplimiento a lo establecido en la convocatoria, RESUELVO:

Primero. Dictar propuesta de resolución provisional de la convocatoria a los centros docentes públicos que imparten enseñanzas de Formación Profesional de Aragón para la implantación de proyectos de innovación metodológica hacia el aprendizaje colaborativo basado en proyectos y/o retos en Ciclos Formativos de Formación Profesional, con su correspondiente puntuación y cuantía asignada en su caso, que figura como Anexo I a esta Resolución, y con la relación de solicitudes desestimadas, con expresión de la causa, que figura como Anexo II.

Segundo. Ordenar la publicación de esta Resolución en la web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.



Tercero. Tal y como establece el punto segundo del apartado quinto de la convocatoria, se abre un plazo de cinco días hábiles desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el que las personas interesadas podrán presentar alegaciones a la misma. Para realizar las alegaciones se utilizará el formulario diseñado a tal efecto disponible en la web <https://educa.aragon.es/>. El documento generado deberá presentarse en la forma indicada en el apartado tercero punto 6 de la convocatoria.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN, CENTROS Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Fdo: Luis M. Mallada Bolea



ANEXO I
PROYECTOS AUTORIZADOS

Nº	CENTRO	PROYECTO	VALORACIÓN PROYECTO	CUANTÍA ASIGNADA
1	IES MARTÍNEZ VARGAS	Aprendizajes comunitarios	66,21	3.000 €
2	CPIFP CORONA DE ARAGÓN	Del Aula al Taller 4.0	66,00	3.000 €
3	CPIFP BAJO ARAGÓN	Lanzadera de sueños	64,92	3.000 €



ANEXO II

SOLICITUDES DESESTIMADAS

Nº	CENTRO	PROYECTO	VALORACIÓN PROYECTO	*CAUSA
1	IES FERNANDO LÁZARO CARRETER	MetaLázaro	57,57	A
2	IES FRANCÉS DE ARANDA	RETA-TE	57,57	A
3	IES AVEMPACE	La Plazoleta Punto Cero	53,57	A
4	CPIFP PIRÁMIDE	AFD 302 A.O. Salud y condición física	48,28	A
5	CPIFP MOVERA	Arte Verde en Acción A.0	45,14	A
6	IES BIELLO ARAGÓN	Los mini-chefs del Biello	43,00	A
7	IES RODANAS	Adornas Vita	33,36	A
8	IES RODANAS	El soporte del Rodanas	31,50	A
9	CPIFP LOS ENLACES	CAPTA A380	28,29	A

Nº	CENTRO	PROYECTO	*CAUSA
10	CPIFP SAN LORENZO	Jornadas gastronómicas	B
11	CPIFP BAJO ARAGÓN	Cuidando cada sonrisa	B
12	CPIFP CORONA DE ARAGÓN	Realización de proyectos de urbanización	B

***Causa:**

- A)** Aplicados los criterios de selección y valoración, no alcanza la puntuación de corte requerida por la Comisión, de acuerdo con el punto primero del apartado quinto de la convocatoria.
- B)** Aplicados los criterios de selección y valoración del apartado cuarto de la convocatoria, en el apartado 4.b) no alcanza la puntuación de 20 puntos requerida por la convocatoria.